



UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES



CONCEDE REBAJA DE ARANCEL, SEGÚN
RESOLUCIÓN N° 047/SU/2008, DE
FECHA 09/ABRIL/2008, A LOS ALUMNOS
QUE SE INDICA.-

PUNTA ARENAS, MARZO 26 de 2009.-

RESOLUCIÓN N° 008/2009 D.A.E.

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren el D.F.L. N° 035 del 03 de Octubre 1981, el D.F.L. N° 0154 del 11 de Diciembre 1981, el Decreto N° 0254 del 03 de Agosto 2006, todos del Ministerio de Educación, y el Decreto T/R N° 044 del 29 de Marzo 2007, de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1.- Resolución N° 047/SU/2008, de fecha 09/Abril/2008 que establece rebaja de arancel anual, en los casos que indica.

R E S U E L V O:

CONCÉDESE REBAJA DE ARANCEL, POR EL AÑO
ACADÉMICO 2009, SEGÚN RESOLUCIÓN N° 047/SU/2008, DE FECHA 09/ABRIL/2008, A LOS
ALUMNOS QUE SE INDICA:

<u>N O M B R E</u>	<u>C.IDENTIDAD</u>	<u>C A R R E R A</u>	<u>M O N T O</u>
DE LA CRUZ CID, AILEEN ANDREA	17.512.224-9	PSICOLOGÍA	\$ 673.500.-
CÁRDENAS CÁRCAMO, ESMERALDA LORENA	08.679.396-2	TÉC. EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	375.900.-
SIRÓN CASTRO, ANDRÉS IGNACIO	17.512.268-0	INGENIERÍA EN CONSTRUCCIÓN	590.250.-
VALENZUELA FERNÁNDEZ, SERGIO	08.644.454-2	CONTADOR GENERAL	317.800.-



RESOLUCIÓN N° 008/2009 D.A.E.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

VÍCTOR FAJARDO MORALES, RECTOR UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
ANA MARÍA NAZAL MANZUR, SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,



ANA MARÍA NAZAL MANZUR
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría - Vice-Rectoría Académica - Secretaría de la Universidad - Vice-Rectoría de Adm. y Finanzas - Dirección de Asuntos Estudiantiles - Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas - Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud - Escuela Tecnológica - Facultad de Ingeniería - Coordinaciones Carreras de: Psicología - Técnico en Prevención de Riesgos - Ingeniería en Construcción - Contador General - Interesados (4) - Dirección de Asuntos Económicos y Financieros - Tesorería Cobranzas - Contabilidad y Presupuesto (2) - Control Curricular - Servicios Asistenciales - Oficina de Partes.-